

104.

Fl.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
convertido transitoriamente en JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 3 SEP 2021

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 110014003061-2019-02009-00
ACCIONANTE: ARBEIMA MONSALVA AGUDELO
ACCIONADO: MEDIMAS EPS

Como quiera que el auto de apertura del trámite incidental se notificó en debida forma, el Despacho inicia la etapa probatoria y por tanto se decretan las siguientes:

PARTE INCIDENTANTE:

-DOCUMENTALES: Téngase en cuenta la regular y oportunamente aportadas.

PARTE INCIDENTADA:

-DOCUMENTALES: Téngase en cuenta la regular y oportunamente aportadas.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proferir decisión de fondo que desate la causa.

CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8.00 A.M.
GLORIA ESPERAZNA HERRERA R.
Secretario